

La Calera, 25 de Enero de 2021.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 02/S.E.Y.F/2021

VISTO: La resolución N° 01/S.E.Y.F/2021 mediante el cual se convoca a Subasta Electrónica Inversa N° 01/21, para contratar la **“PROVISION DE 1000 (UN MIL) RESMAS DE PAPEL”**, y

CONSIDERANDO: Que se han efectuado las publicaciones requeridas y por el término establecido mediante Decreto Reglamentario N° 386/D.E/2017.

Que el día 14 de Enero de 2021 se realizó el acta de subasta inversa mencionada, siendo la mejor oferta la realizada por **EL AUDITOR S.A., CUIT N° 30-56029879-6** por un valor de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil c/00/100 (\$ 247.000,00).

Que el acta de prelación fue notificada a la mencionada firma al domicilio electrónico constituido.

Que dicha oferta se halla firme, por lo que corresponde emitir el acto que disponga la adjudicación.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017 y su Decretos N°369/D.E/2017 y 386/D.E./2017.

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y
FINANZAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ADJUDÍCASE** la Subasta Electrónica Inversa N° 01/21 convocada mediante Resolución N° 01/S.E.Y.F/2020, en el marco de la Ordenanza N° 047/CD/2017 y su modificatoria N° 032/CD/2019, a **EL AUDITOR S.A., CUIT N° 30-56029879-6** por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil c/00/100 (\$ 247.000,00).

ARTÍCULO 2°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.



Cra. NATALIA BARÓNI
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA